ACTA DE INICIO

CONTRATO NO. 324 DE 2025

CONTRATISTA	ALCIDES BUENAVER YANES
NIT/C.C.	85.469.194 DE SANTA MARTA
OBJETO	ALQUILER DE EQUIPO DE MAQUINARIA AMARILLA "VIBROCOMPACTADOR" PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISÉIS MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($26.040.000,00)) M/cte.
FORMA DE PAGO	El Municipio de Chocontá pagara el presente contrato mediante unos pagos parciales hasta un 90% y un 10 % restante al cumplimiento del 100% del contrato, previa presentación de informe de actividades, con registro fotográfico, acta de cantidades ejecutadas, planillas pago de seguridad social, lo anterior avalado por el supervisor del contrato. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causaran intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO 1: Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable; común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizará previa presentación del acta de recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor. PARÁGRAFO 2. La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con el establecido en la normatividad vigente. PARÁGRAFO 3. El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de esta en donde el Municipio consignara el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Municipio. PARÁGRAFO 4. Los pagos estarán supeditados a la existencia de disponibilidad de recursos y al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

	PARÁGRAFO 5. No se harán pagos anticipados ni tampoco se dará anticipo, para la ejecución del contrato, por lo que el contratista deberá tener la disponibilidad para cumplir con el objeto del contrato.
SUPERVISOR	**ÁLVARO PEDREROS CASALLAS** Secretario de Obras Publicas
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución para el presente proceso será hasta el hasta el treinta (30) de diciembre de 2025 o hasta consumir los recursos disponibles destinados al proceso de contratación. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la expedición del respectivo registro presupuestal, la aprobación de las garantías y el acta de inicio. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	CUATRO(04) DE DICIEMBRE DE 2025
PÓLIZAS SI/NO **FECHA DE APROBACIÓN**	NO N/A
FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	CUATRO(04) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025

En Chocontá, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2025 se reunieron, el ingeniero **ÁLVARO PEDREROS CASALLAS,** Secretario de obras públicas quien ejerce las funciones de supervisión contenidas en la cláusula decima del referido contrato y **ALCIDES BUENAVER YANES**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.469.194 de Santa Marta, en su calidad de CONTRATISTA, con el objeto de realizar el **ACTA DE INICIO** del contrato No. 324 de 2025 suscrito el cuatro (04) de diciembre de 2025, cuyo objeto es "**ALQUILER DE EQUIPO DE MAQUINARIA AMARILLA "VIBROCOMPACTADOR" PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA."**

Para constancia se firma por los que intervinieron.



ALCIDES BUENAVER YANES
C.C. 85.469.194 de Santa Marta
Contratista



ÁLVARO PEDREROS CASALLAS
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
Supervisor

Reviso y Aprobó: Ing. Álvaro Pedreros Casallas
Proyectó: Marisol Sierra Orjuela- Apoyo Asistencial